

CONVENIO DE COLABORACIÓN OBRAS MPIO-SASAR No. 02/2018 RAMO 28, APOYO SOCIAL.

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACION DE 960 ML. DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA LOCALIDAD DE PASO DE LOS HERREROS", CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO-28 APOYO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, REPRESENTADO POR EL C. JOSE DE JESUS GAMA AVILA, LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, LIC. ROGELIO ESPARZA MARTINEZ, LIC. PERLA SUSANA GARCIA BARRERA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO, SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ARQ. MARCO POLO PADRON ORDAZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SASAR", EL CUAL CELEBRAN CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "EL MUNICIPIO"

PRIMERA.- Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.-----

SEGUNDA.- Que sus facultades devienen de lo establecido por la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los preceptos contenidos, en sus artículos 70 fracción XXXIX, 75 fracciones VIII, cuenta con capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente convenio.-----

TERCERA.- Que el presidente municipal, acredita su personalidad mediante acta de cabildo de sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo del 2018, donde se da el nombramiento para el periodo de duración de la licencia autorizada a M.V.Z. JOSÉ RAMÓN TORRES GARCÍA.-----

CUARTA.- Que uno de los síndicos, acreditan su personalidad mediante periódico oficial de fecha 30 de Septiembre del 2015, donde se publica la integración de los 58 municipios del Estado para el periodo comprendido entre el 1º de Octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018; el otro mediante acta de cabildo de sesión ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2018.-----

QUINTA.- Que el Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido en fecha 01 de octubre de 2015.-----

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page. At the top, there is a signature that appears to be 'C'. Below it, there are several other signatures and initials, including one that looks like 'B', another that looks like 'D', and a large, stylized signature that spans across the bottom right of the page.



**SEXTA.-** Que tiene su domicilio fiscal en Plaza Constitución letra "I", colonia centro, en Rioverde, S.L.P., código postal 79610.-----

**SEPTIMA.-** Que dentro del Ramo 28 apoyo social del ejercicio 2018, se encuentra la obra denominada **"REHABILITACION DE 960 ML. DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA LOCALIDAD DE PASO DE LOS HERREROS"** la cual ha convenido en realizar por medio del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

#### **DECLARA "EL ORGANISMO"**

**PRIMERA.-** Que esta legalmente constituido y tiene facultad para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 fracción I, 100 fracción I, IX, XVII, XXVIII de la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 12 de Enero de 2006, así como las que emanan del Decreto No. 104 por medio del cual se crea el Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., de fecha 1º de Junio de 1998.-----

**SEGUNDA.-** Que el Arq. Marco polo Padrón Ordaz fue nombrado Director General del Organismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de Octubre del 2015 y acredita su personalidad con el acta de sesión extraordinaria y escritura pública de protocolización No. 55026 de fecha 31 de Octubre del 2015.-----

**TERCERA.-** Que señala como su domicilio para los efectos de este instrumento la calle Centenario número 226 en la Cabecera Municipal de Rioverde, S.L.P. -----

**CUARTA.-** Que será el encargado de realizar los trabajos señalados en este convenio-----

#### **DECLARAN "AMBAS PARTES"**

1.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen y en apego a sus respectivas atribuciones, manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio de colaboración que tiene como propósito llevar a cabo la ejecución de los trabajos de la Obra Denominada **"REHABILITACION DE 960 ML. DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA LOCALIDAD DE PASO DE LOS HERREROS"**, Ubicada en la localidad de Pasos de los Herreros, perteneciente a este Municipio de Rioverde, S: L. P. (Anexo I), presupuesto (Anexo II), que forman parte del presente convenio.

2.- Manifiestan conocer y sujetarse a lo expuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo expresado en el artículo primero del Decreto 104 del Periódico Oficial del Estado de fecha 1º de junio de 1998, por lo que en conjunto y con una acción solidaria, se emprenderán las medidas necesarias para cumplir los compromisos que esto implica.

De conformidad con las siguientes:

Convenio MPIO-SASAR No. 02/2018 RAMO 28, APOYO SOCIAL "REHABILITACION DE 960 ML. DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA LOCALIDAD DE PASO DE LOS HERREROS"



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL SASAR" se compromete a llevar a cabo el suministro y la instalación del material hidráulico de la obra "REHABILITACION DE 960 ML. DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA LOCALIDAD DE PASO DE LOS HERREROS" de acuerdo a la legislación, especificaciones y normativa correspondientes. La supervisión de la misma correrá por cuenta de "EL SASAR" y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rioverde.

**SEGUNDA.-** "EL SASAR" se compromete a iniciar los trabajos correspondientes a la firma del presente convenio, cuando los beneficiarios tengan la zanja lista y una vez recibida la aportación del recurso por parte de "EL MUNICIPIO", mismo que se realizará de la siguiente manera: A la firma del presente convenio se cubrirá el 100% de la aportación municipal.

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" manifiesta su conformidad y autoriza a "EL SASAR" la ejecución de todas y cada una de las acciones que sean necesarias para el suministro y la instalación del material hidráulico de la obra convenida, lo anterior en acuerdo con las especificaciones y normas. "EL SASAR" se obliga a atender las observaciones que por parte de "EL MUNICIPIO" se realicen, ya que la obra deberá hacerse en coordinación con la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rioverde y los beneficiarios.

**CUARTA.-** El monto total de la acción asciende a la cantidad de \$ 56,405.23 (Cincuenta y Seis mil Cuatrocientos Cinco pesos 23/100 m.n.); la cual cubre el suministro y la instalación del material hidráulico, el personal necesario para la instalación, gastos directos e indirectos, retenciones legales y fiscales. La excavación, rellenos y limpieza final correrán por cuenta de los beneficiarios y "EL MUNICIPIO" será el responsable de coordinar estas acciones.

**QUINTA.-** "EL MUNICIPIO", con recursos del Ramo 28; aportara la cantidad de \$ 38,000.00 (Treinta y Ocho mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición del material hidráulico en la forma y términos establecidos en la cláusula segunda.

**SEXTA.-** "EL SASAR", con recursos propios; aportará la cantidad de \$ 18,405.23 (Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco pesos 23/100 m.n.), con el único compromiso de realizar el suministro y la instalación del material hidráulico de la obra, funcionando al 100%, bajo las normas y procedimientos establecidos, hacer buen uso de los recursos que se le transfieren.

**SEPTIMA.-** En caso de no realizarse la obra, "EL SASAR" se compromete a la devolución del 100% de los recursos que haya recibido para tal efecto, en un término de 30 días.

**OCTAVA.-** Si durante la ejecución de los trabajos, se generan gastos adicionales no previstos en el proyecto, que sean causados por la naturaleza y el estado de la infraestructura existente, "EL MUNICIPIO", cubrirá al 100% dichos gastos.

**NOVENA.-** "EL MUNICIPIO" recibirá formalmente el suministro y la instalación del material hidráulico a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas Municipal, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por materiales faltantes, mal instalados, mala calidad de los materiales empleados o vicios ocultos.



DECIMA.- Ambas partes están de acuerdo en que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que del mismo en cuanto interpretación, aplicación, cumplimiento y los casos no previstos en él, serán resueltos de común acuerdo entre ambas partes.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firman al calce y margen de conformidad, en la Ciudad de Rioverde, S.L.P. a 15 de junio del 2018.

POR EL MUNICIPIO DE RIOVERDE



**GOBERNACIÓN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

C. JOSÉ ANTONIO GAMA AVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE



**SECRETARÍA GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SINDICATURA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

LIC. ROGELIO ESPARZA MARTINEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. BERLA SUSANA GARCIA BARRERA  
SÍNDICO MUNICIPAL



**TESORERÍA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

C. P. HORACIO BALDERAS AVALOS  
TESORERO MUNICIPAL



**TESTIGOS**

**OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

ARQ. JORGE GARCIA RANGEL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

POR EL SASAR



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS  
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO  
DE RIOVERDE, S.L.P.

DIRECCION GENERAL

ARQ. MARCO POLO PADRON ORDAZ  
DIRECTOR DEL SASAR



Anexo I



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE RIOVERDE, S.L.P.

OBRAS PUBLICAS

FICHA TECNICA

FECHA: JUNIO 2018

PROYECTO:	REHABILITACION DE 960.00 ML. DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA LOCALIDAD DE PASO DE LOS HERREROS.
UBICACIÓN:	PASO DE LOS HERREROS
COSTO	\$ 56,405.23
METAS:	960.00 ML
DESCRIPCION:	LA REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA INCLUYE: LIMPIA TRAZO Y NIVELACION EN AREA DE TRABAJO, SUMINISTRO COLOCACION DE TUBERIA PVC DE 2" Y 2 1/2" DIAMETRO.

CROQUIS DE LOCALIZACION



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Anexo II



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE RIOVERDE, S.L.P.

OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACION DE 960.00 ML. DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA LOCALIDAD DE PASO DE LOS HERREROS.

UBICACION: CABECERA MUNICIPAL  
RUBRO: AGUA POTABLE  
FONDO: RAMO 28 DEL EJERCICIO 2018

FECHA: JUNIO 2018  
HOJA:  
DE

PRESUPUESTO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
A	AGUA POTABLE				
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2.	960.00	\$5.13	\$ 4,824.80
8004 02	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA HIDRAULICA DE PVC TUBO HID. ANG RD/26 DE 2" DE DIAMETRO. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES.	ML	120.00	36.99	\$ 4,438.80
8004 04	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA HIDRAULICA DE PVC TUBO HID. ANG RD/26 DE 2 1/2" DE DIAMETRO. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES.	ML	840.00	48.74	\$ 39,261.60
SUBTOTAL					\$48,625.20
I.V.A.					\$7,780.03
TOTAL					\$56,405.23

" Cincuenta y Seis mil Cuatrocientos Cinco pesos 23/100 M. N. "

NOTA: LA EXCAVACION, RELLENOS Y LIMPIEZA FINAL, CORRERAN POR CUENTA DE LOS BENEFICIARIOS.